



JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XV

sábado, 9 de enero de 1993

Número 2

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Carretera de Isla Menor, s/n. 41014. SEVILLA.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista  
Teléfono: (95) 469 31 60\*

Fax: (95) 469 30 83  
Imprime: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA

PAGINA

Orden de 30 de diciembre de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Amalis, SA, en los Hospitales del SAS de La Linea de la Concepción, Punta Europa de Algeciras y Puerto del Mar de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

43

Orden de 30 de diciembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Merusa, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

45

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de diciembre de 1992, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas se-

lectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Letrados/as del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

46

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 21 de diciembre de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3738/89, promovido por don Arturo Wert García.

47

Orden de 21 de diciembre de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4032/89, promovido por don José Gómez Pérez.

47

Orden de 21 de diciembre de 1992, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la

Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5317/90, promovido por don Ramón López Sánchez.

47

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la pérdida de los beneficios concedidos al amparo de la Orden que se cita.

48

Resolución de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la pérdida de los beneficios concedidos al amparo de la Orden que se cita.

48

Resolución de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Co-

mercio, por la que se hacen públicas dos caducidades de expedientes para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza.

Resolución de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro caducidades de expedientes para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza.

Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro caducidades de expedientes para proyectos de mejora de la comercialización.

Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la caducidad total de las subvenciones que se citan.

Resolución de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la caducidad total de las subvenciones que se citan.

Resolución de 11 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, para la financiación de parte de Crédito Hipotecario.

Resolución de 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicos las subvenciones que se citan.

Resolución de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace público la convocatoria del I Seminario sobre Técnicas de Organización en las Administraciones Públicas Locales.

Resolución de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria de los I Jornadas de Estudio sobre Modernización Administrativa.

Resolución de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

Resolución de 22 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención que se cita.

Resolución de 28 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

Resolución de 29 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 28 de diciembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito del mismo. (Res. 89).

Resolución de 28 de diciembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía, en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3333/91, interpuesto por el Servicio Andaluz de Salud.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Orden de 16 de octubre de 1992, por la que se modifica en tres millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos veintisiete pesetas la subvención concedida al Ayuntamiento de Palos de la Frontera con destino a la ejecución del programa Colón'92.

Orden de 4 de noviembre de 1992, por la que se modifica en cuatro millones novecientas veinticuatro mil doscientas sesenta y ocho pesetas la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Fe, con destino a la ejecución del programa Colón'92.

Orden de 4 de noviembre de 1992, por la que se modifica en cuatro millones novecientas veinticuatro mil doscientas sesenta y ocho pesetas la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Fe con destino a la ejecución del programa Colón'92.

Orden de 18 de noviembre de 1992, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso administrativo núm. 3718/91, promovido por doña María Millán Hillán.

Resolución de 12 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la realización de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para la realización de actividades atribuidas a la Consejería y las destinadas a la ejecución del programa Andalucía 92.

Resolución de 18 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para la realización de actividades atribuidas a la Consejería y las destinadas a la ejecución del programa Andalucía 92.

Resolución de 21 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por lo que se hace pública la concesión de la subvención o la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz.

Resolución de 28 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por lo que se hace pública la concesión de la subvención al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Resolución de 30 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión de la subvención a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.

48  
49  
49  
49  
49  
50  
50  
50  
51  
52  
52  
52  
52  
55

60  
61  
61  
62  
62  
63  
63  
63  
63

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público la adjudicación de dos contratos de asistencia técnica. 64

Resolución de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble. 64

Resolución de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de bien inmueble. 64

Resolución de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la contratación del suministro que se indica. 64

Resolución de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de asistencia técnica que se indican. 64

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Anuncio. 65

Anuncio. 65

## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 30 de diciembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Amalis, SA, en los Hospitales del S.A.S. de la Línea de la Concepción, Punta Europa de Algeciras, y Puerta del Mar de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de CC.OO. de Cádiz, ha sido convocada huelga en la empresa «Amalis, S.A.» en sus Centros de Trabajo «Hospital Punta Europa» de Algeciras y Hospital de la Línea de la Concepción; así como por el comité de Empresa ha sido convocada para el Centro de Trabajo de la referida empresa «Hospital Universitario Puerta del Mar» de Cádiz, las dos últimas horas del turno de mañana y turnillo y las dos primeras horas de los turnos de tarde y noche de los días 11, 12, 13, 14 y 15 de enero de 1993, y que, en su caso podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Amalis, S.A.» en los tres Centros de Trabajo mencionados.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal de establecimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelga de empresas encargadas de servicios público o de reconocido e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos evitando que los servicios esenciales establecidas supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por lo huelgo solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Amalis, S.A., que prestan sus servicios en los Hospitales del S.A.S. en La Línea, «Punta de Europa» de Algeciras y «Puerta del Mar» de Cádiz, realizan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento y conservación de los referidos Centros Sanitarios y que puede afectar a la salud y la vida de los enfermos de dichos Hospitales, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Reunidas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, no habiendo sido esto último posible, de conformidad con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

#### DISPONEMOS

Artículo 1º: La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa Amalis, S.A., en sus Centros de Trabajo «Hospital Punta Europa» de Algeciras, Hospital de la Línea de la Concepción y «Hospital Universitario Puerta del Mar» de Cádiz, convocada para las dos últimas horas del turno de mañana y turnillo y las dos últimas horas de los turnos de tarde y noche de los días 11, 12, 13, 14 y 15 de enero de 1993, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, d 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación; ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantiza, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992

JOSE LUIS GARICA DE ARBOLEYA Y TORNERO  
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz.

#### A N E X O I

##### HOSPITAL «PUNTA DE EUROPA» DE ALGECIRAS Y HOSPITAL DE LA LINEA

Criterios Generales por los que deberán regirse los servicios mínimos afectados:

1. Las jornadas, horarios y turnos del personal que resulte afectado serán las habituales.
2. Se atenderán los servicios que presten características de ineludibles y urgentes, así como situaciones de emergencias que pudieran presentarse durante la situación de huelga.
3. La designación concreta de las personas afectadas se realizará por la empresa «Amalis, S.A.» y la de servicios corresponderá a la Dirección de cada Hospital, oído en uno y otro caso el Comité de Huelga correspondiente.
4. El personal adscrito a los servicios mínimos que se realicen será el 30% de la plantilla de cada Hospital.
5. En cualquier caso deberán estar cubiertos los niveles mínimos de ejecución en las zonas, siempre que en el Hospital existan, siguientes:
  - a) Urgencias
  - b) Laboratorios
  - c) Partos
  - e) Nidos
  - e) Prematuros
  - f) Quirófanos
  - g) Infecciosos y salud mental.
  - h) U.C.I.
  - i) Aislamiento
  - j) Horno crematorio, de estar éste a cargo de la empresa «Amalis, S.A.».
  - k) Cocina
6. En todos los servicios y zonas reseñadas deberán retirarse los residuos y basuras que se recojan y trasladados a su lugar de depósito habitual.

#### A N E X O II

##### HOSPITAL «PUERTA DEL MAR» DE CADIZ

Sootano  
1 persona  
Funciones de limpieza interna de la cocina y retirada de basuras.

Planta baja  
2 personas

URGENCIAS GENERALES Y URGENCIAS EN PEDIATRIA  
Funciones retirada de basura de las zonas que se indican.  
Limpieza al 100% en observación y al 50% de salas de yesos y quirófanos.  
Retirada de basuras en las consultas en que se realicen curas.

Planta primera  
1 persona

Funciones retirada de basuras y hematología, laboratorios y consulta en las que se realicen curas. De igual forma se hará en radiología.  
Limpieza de hemodinámica al 50%.  
Atender llamadas urgentes que se produzcan.

Planta segunda  
2 personas  
Funciones retirada de basuras de hemodiálisis y zonas quirúrgicas.  
Limpieza al 50% de hemodiálisis y zona quirúrgica.

Planta tercera  
3 Personas  
Funciones retirada de basuras en todas las unidades, excepto despachos y vestuarios. Estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.  
Limpieza al 100% de la unidad de cuidados intensivos en la zona donde estén ubicados los enfermos.  
Limpieza al 100% en paritorios excepto dilatación y despachos.  
Limpieza al 50% en quirófanos de tocoginecología, traumatología y prematuros  
Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta cuarta  
2 Personas  
Funciones recogida de basuras de habitaciones de toda la planta excepto controles y despachos, éstas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.  
Limpieza de habitaciones de nuevo ingreso siempre que no exista otra vacía. Se entiende por limpieza de habitaciones la recogida de basuras, limpieza de camas y limpieza de cuartos de aseos.  
Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Plantas quinta y sexta  
3 personas  
Funciones recogidas de basuras de toda la planta excepto controles y despachos, éstas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.  
Limpieza de habitación de nuevo ingreso siempre que no exista alguna vacía.  
Se entiende por limpieza de habitaciones la recogida de basuras, limpieza de camas y limpieza de cuartos de aseos.  
Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta séptima  
3 personas  
Funciones de recogidas de basuras de toda la planta excepto controles y despachos, éstas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.  
Limpieza de habitación de nuevo ingreso siempre que no exista alguna vacía  
Se entiende por limpieza de habitaciones la recogida de basuras, limpieza de camas y limpieza de cuartos de aseos.  
En la zona de infecciosos la limpieza se realizará al 100% (habitaciones)  
Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta Octava  
1 persona  
Funciones de recogidas de basuras de toda la planta excepta controles y despachos, éstas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.  
Limpieza de habitación de nuevo ingreso siempre que no exista otra vacía  
Se entiende por limpieza de habitaciones lo recogida de basuras, limpieza de camas y limpieza de cuartos de aseos.  
En la unidad de Trasplantes limpieza al 100% (habitaciones de trasplantados)  
Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta Novena  
1 persona  
Funciones de recogidas de basuras de toda la planta excepto controles y despachos, éstas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.  
Limpieza de habitación de nuevo ingreso siempre que no exista alguna vacía

Se entiende por limpieza de habitaciones la recogida de basuras, limpieza de camas y limpieza de cuartos de aseos. En la unidad de Infecciosos se realizará la limpieza al 100% (habitaciones).  
Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Basuras  
2 hombres

Funciones retirada de basuras de todos los huecos de los ascensores.

Dichas basuras serán transportadas hasta el horno crematorio o los contenedores correspondientes.

Turno de tarde

Sótono

1 persona

Funciones limpieza interna de la cocina y retirada de basuras.

Planta baja

1 persona

#### URGENCIAS GENERALES Y URGENCIAS EN PEDIATRIA

Retirada de basuras de estas unidades

Limpieza al 100% en observación y el 50% en salas de yesos y quirófanos.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Retirada de basuras de las consultas en las que se hicieran curas.

Planta primera

1 persona

#### HEMATOLOGIA, LABORATORIO Y HEMODINAMICA

Retirada de basuras de estas unidades y de las consultas en las que se realicen curas.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta segunda

1 persona

Funciones limpieza de la unidad de análisis al 50%.

Limpieza de zona quirúrgica al 50%.

Planta tercera

2 personas

Funciones de limpieza de la zona quirúrgica al 50%.

La unidad de cuidados intensivos se limpiará al 100% en donde ubiquen enfermos.

La limpieza de los paritorios se realizarán al 100% en donde ubiquen enfermos.

La limpieza de los paritorios se realizarán al 100% excepto dilatación y despachos.

La unidad de prematuros se realizarán la limpieza al 50%.

Se retirarán las basuras de todas y cada una de las unidades y se depositarán en la puerta de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta cuarta

1 persona.

Funciones de retirada de basuras de las unidades en la planta que normalmente se realicen en este turno excepto controles y despachos.

Estas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta quinta

1 persona

Funciones de recogidas de basura de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno exceptos controles y despachos éstas, serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta sexta

1 persona

Funciones de recogidas de basura de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno exceptos controles y despachos éstas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta séptima

1 persona

Funciones de recogidas de basura de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno exceptos controles y despachos éstas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta octava

1 persona

Funciones de recogidas de basura de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno exceptos controles y despachos éstas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

Planta novena

1 persona

Funciones de recogidas de basura de las unidades de la planta que normalmente se realicen en este turno exceptos controles y despachos éstas serán depositadas directamente en los huecos de los ascensores para su posterior evacuación.

Se atenderán las llamadas urgentes que surjan.

En la unidad de infecciosos se realizará la limpieza al 100% (habitaciones).

Basuras

1 hombre

Funciones de retirada de todos los huecos de los ascensores.

Dichas basuras serán transportadas hasta el horno crematorio o contenedores correspondientes.

#### TURNILLO DE 17 A 24 HORAS

3 personas

Funciones de limpieza de diálisis, quirófano de urgencias, urgencias generales y de pediatría.

Recogidas de basuras de las unidades donde se realice el trabajo.

Se atenderán todas las llamadas urgentes que se produzcan.

#### TURNO DE NOCHE

3 personas

Funciones de limpieza de diálisis, quirófano de urgencias, urgencias generales y de pediatría.

Recogidas de basuras de las unidades donde se realice el trabajo.

Se atenderán todas las llamadas urgentes que se produzcan.

#### MANDOS

Deberán organizar y distribuir el trabajo de cada persona en los diferentes turnos.

controlar que el trabajo asignado a cada persona se realice correctamente.

Dichas funciones se realizarán conjuntamente con el Comité de Huelga.

Los desperdicios o basuras de los offices serán retirados por los mandos en cada turno.

Se entiende como zona quirúrgica:

Todas las zonas suficientes para poder desarrollar la actividad programada en estos servicios mínimos al completo.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa MERUSA, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la empresa MERUSA, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), ha sido convocada huelga para las dos últimas horas del turno de mañana y turnillo y las dos primeras horas de los turnos de tarde y noche de los días 11, 12, 13, 14 y 15 de enero de 1993, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en su centro de trabajo Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en su Sentencia 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior se resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por lo huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa MERUSA, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en el citado Hospital, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de la referida salubridad en dicho Hospital colisiona frontalmente con los derechos a la salud y a la vida proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto o fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 15, 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículos 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa MERUSA, encargada de la limpieza del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz),

para las dos últimas horas del turno de mañana y turnillo y las dos primeras horas de los turnos de tarde y noche de los días 11, 12, 13, 14 y 15 de enero de 1993, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA  
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Cádiz.

#### A N E X O

Turno de mañana  
12 limpiadoras y 1 peón para la recogida de basuras.

Turno de tarde  
5 limpiadoras y peón para la recogida de basuros.

Turno de noche  
1 limpiadora

Encargadas  
1 en el turno de mañana y otra en el de tarde.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Letrados/as del Gabinete Jurídico de la Consejería de La Presidencia.*

De acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 10 de noviembre de 1972, por lo que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Letrados/as del Gabinete Jurídico de la Presidencia (BOJA núm. 122, de 26 de noviembre), se designa el Tribunal calificador de dichas pruebas, que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Francisco del Río Muñoz. Jefe del Gabinete Jurídico.

Vocales: Ilmo. Sr. Don José Angel Vázquez García. Magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sra. Daña Rosario Valpuesta Fernández. Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla.

Sr. Don Eusebio Pérez Torres. Abogado del Estado.

Sr. Don Nicolás González-Deleito Domínguez. Letrado del Gabinete Jurídico.

Presidente Suplente: Ilmo. Sr. Don José Antonio Sáinz-Pardo Casanova. Director General de Administración Local y Justicia.

Vocales Suplentes: Ilmos. Sr. Don José Antonio Montero Fernández. Magistrado de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sr. Don Angel López López. Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla.

Sr. Don Carlos Pérez-Embid Wamba. Abogado del Estado.

Sra. Doña Ana Parody Villar. Letrada del Gabinete Jurídico.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los arts. 20 y 21 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y la base 5.1 de la Orden antes citada.

Sevilla, 14 de diciembre de 1992

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3738/89, promovido por don Arturo Wert García.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3738/89, en el que son partes, de una, como demandante Don Arturo Wert García y de otra como demandada la Administración Autonómica de Andalucía, representada y defendida por el Letrado de la Junta.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 1989, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra lo Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de julio de 1987.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

#### FALLAMOS

«Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Arturo Wert García, contra la Resolución de 30 de junio de 1989, del Consejero de Gobernación, de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de julio de 1987; que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico, exclusivamente, en lo referente al nombramiento del Sr. Rodríguez Morillas para el puesto de subinspector de la Dirección Provincial del A.M.A. en Huelva que debe ser hecho a favor del recurrente Sr. Wert García. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la ejecución de dicho fallo, para su cumplimiento en los términos de la mencionada sentencia.

Notifíquese al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, a los efectos procedentes.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4032/89, promovido por don José Gómez Pérez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 6 de febrero de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4032/89, en el que son partes, de una, como demandante Don José Gómez Pérez y de otra como demandada la Administración Autonómica de Andalucía, representada y defendida por el Letrado de la Junta.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de la Consejería de Gobernación de 25 de julio de 1989, que desestimó

el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de dicha Consejería de 11 de noviembre de 1988, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de julio de 1987.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

#### FALLAMOS

«Que accediéndose en parte a las pretensiones deducidas por Don José Gómez Pérez, contra la Resolución de 25 de julio de 1989, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Orden de 11 de noviembre de 1989, en lo que le afecta, las anulamos por no estar ajustadas a Derecho y declaramos el derecho del Sr. Gómez Pérez a percibir como indemnización a no poder ocupar el Puesto de Trabajo núm. 523.301 de Código, la cantidad resultante de aplicar lo concretado en el hecho cuarto de la demanda con los intereses legales. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículo 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Notifíquese al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo, a los efectos procedentes.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 21 de diciembre de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5137/90, promovido por don Ramón López Sánchez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5137/90, en el que son partes, de una, como demandante Don Ramón López Sánchez y de otra como demandada la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, representada y defendida por el Letrado de la Junta.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se confirma en sus puesto al personal del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La parte dispositiva de la expresada sentencia, contiene el siguiente pronunciamiento:

#### FALLAMOS

«Que estimando el recurso contencioso interpuesto debemos anular y anulamos -por no ajustarse a Derecho- la Orden citada de 4 de mayo de 1990, en el particular que afecta al actor Sr. López Sánchez, declarando el derecho de dicho demandante a ostentar la categoría de Conserje con el mantenimiento del derecho a la vivienda que viene ocupando y en las mismas condiciones, declarando su derecho a los efectos económicos y de otro tipo inherentes a la categoría de Conserje, sin condena en costas.

Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

De la presente Orden se dará traslado al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como a la Dirección General de la Función Pública, a los efectos procedentes.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la pérdida de los beneficios concedidos al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos de 23 de diciembre de 1987 y 23 de abril de 1991, del Consejo de Gobierno, por los que se aprueba y prorroga la declaración de Zona de Acción Especial de la Franja Piritica de la provincia de Huelva, la Orden de 4 de junio de 1990, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de las solicitudes de ayudas a las empresas instaladas en la Zona de Acción Especial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados previstas en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la pérdida de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

### A N E X O

#### ZONA DE ACCION ESPECIAL DE LA FRANJA PIRITICA DE HUELVA

Núm. Expte.: H/007  
Titular: Gráficas Nerva, S.L.  
Subvención concedida: 4.512.140 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: H/048  
Titular: Talleres Morón, S.A.  
Subvención concedida: 1.881.295 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: H/053  
Titular: Goldnadel, S.L.  
Subvención concedida: 1.148.034 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: H/056  
Titular: Serranía Onubense, S.A.  
Subvención concedida: 93.553.800 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la pérdida de los beneficios concedidos al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos de 7 de octubre de 1987 y 22 de enero de 1991, del Consejo de Gobierno, por los que se aprueba y prorroga la declaración de Zona de Acción Especial del Noroeste de la provincia de Jaén, la Orden de 4 de junio de 1990, por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de las solicitudes de ayudas a las empresas instaladas en la Zona de Acción Especial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados previstas en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la pérdida de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

### A N E X O

#### ZONA DE ACCION ESPECIAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE JAEN

Núm. Expte.: J/004  
Titular: Leal Riquelme, S.A.  
Subvención concedida: 3.159.989 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/009  
Titular: Aceitunas de Linares, S.A.  
Subvención concedida: 23.122.868 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/017  
Titular: Química del Sur  
Subvención concedida: 5.212.653 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/022  
Titular: Construcciones, Proyectos y Montables del Sur, S.A.  
Subvención concedida: 5.584.449 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/030  
Titular: Linosegur, S.A.L.  
Subvención concedida: 1.460.694 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/031  
Titular: Pedro Cerón Amores  
Subvención concedida: 570.000 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/040  
Titular: Prim, S.L.  
Subvención concedida: 5.104.045 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/047  
Titular: Juan García Sánchez  
Subvención concedida: 1.559.694 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/049  
Titular: Troquelaría Lau, S.L.  
Subvención concedida: 5.553.461 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

Núm. Expte.: J/050  
Titular: Industrias Alimenticias Balta, S.A.  
Subvención concedida: 8.881.568 ptas.  
Subvención percibida: 0 ptas.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos caducidades de expedientes para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de abril de 1992, reguladora del programa de ayudas para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expediente: Moda-LR-17-5/89  
Beneficiario: Joluele, S.A.  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 648.774 ptas.

Núm. Expediente: Modo-LR-15-5B/89  
Beneficiario: Joluele, S.A.  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 2.651.226 ptas.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro caducidades de expedientes para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1990, reguladora del programa de ayudas para proyectos de actividades de promoción o diseño de la moda andaluza, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expediente: Moda-CO-01/90  
Beneficiario: Paco Tamajón, S.A.  
Municipio: Espejo (Málaga)  
Importe subvención anulada: 563.797 ptas.

Núm. Expediente: Moda-MA-02/90  
Beneficiario: Piedroche, S.A.  
Municipio: Málaga  
Importe subvención anulada: 2.761.725 ptas.

Núm. Expediente: Moda-SE-02/90  
Beneficiario: Encarnación Martínez  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 499.934 ptas.

Núm. Expediente: Moda-SE-06/90  
Beneficiario: D. Daniel Carrasco Cordones  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 665.850 ptas.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro caducidades de expedientes para proyectos de mejora de la comercialización.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de febrero de 1986, reguladora de proyectos de mejora de la comercialización, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales previstos en el artículo 99 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las caducidades de los expedientes que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las subvenciones concedidas, en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Bodía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. Expediente: CON-03/86  
Beneficiario: Hytaso, S.A.  
Municipio: Sevilla  
Importe subvención anulada: 2.500.000 ptas.

Núm. Expediente: CON-05/86  
Beneficiario: Sociedad de Vinos del Condado, S.A. (SOVICOSA)  
Municipio: Bollullos Par del Condado (Huelva)  
Importe subvención anulada: 4.368.000 ptas.

Núm. Expediente: CON-24/86  
Beneficiario: Pickman, S.A.  
Municipio: Solteros (Sevilla)  
Importe subvención anulada: 1.062.000 ptas.

Núm. Expediente: CON-45/86  
Beneficiario: Cofradía de Pescadores de Punta Umbría «Santo Cristo del Mar»  
Municipio: Punta Umbría (Huelva)  
Importe subvención anulada: 1.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la caducidad total de las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1991 para establecer Organizaciones Base de Calidad en las empresas, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia a los interesados previstos en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

Núm. Expediente: 014/BC/91  
Beneficiario: Técnicas Vilop, S.L.  
Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz)  
Importe subvención: 837.500 ptas.

Núm. Expediente: 026/BC/91  
Beneficiario: Terrazos Andalucía, S.L.  
Municipio y provincia: Atarfe (Granada)  
Importe subvención: 900.000 ptas.

Núm. Expediente: 055/BC/91  
Beneficiario: Tubobras, S.A.  
Municipio y provincia: Sevilla  
Importe subvención: 937.500 ptas.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la caducidad total de las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1991 sobre Renovación y Modernización Tecnológica del Sector Industrial de Andalucía, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alega-

ciones y audiencia a los interesados previstas en el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la caducidad de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo, procediéndose a la anulación de las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesco.

Núm. Expediente: 218/RM/91  
Beneficiario: Antonio García Orozco  
Cantidad Anulada: 821.521 ptas.

Núm. Expediente: 229/RM/91  
Beneficiario: Cuarta, S.L.  
Cantidad Anulada: 733.272 ptas.

Núm. Expediente: 233/RM/91  
Beneficiario: Doncel y Gordillo  
Cantidad Anulada: 673.860 ptas.

Núm. Expediente: 234/RM/91  
Beneficiario: Trobaplast, S.L.  
Cantidad Anulada: 2.778.380 ptas.

Núm. Expediente: 235/RM/91  
Beneficiario: Gráficas Cañete, S.L.  
Cantidad Anulada: 648.500 ptas.

Núm. Expediente: 236/RM/91  
Beneficiario: Talleres López Garrido  
Cantidad Anulada: 3.971.316 ptas.

Núm. Expediente: 293/RM/91  
Beneficiario: Talleres Iglesias, S.L.  
Cantidad Anulada: 1.965.360 ptas.

Núm. Expediente: 248/RM/91  
Beneficiario: Condepols, S.A.  
Cantidad Anulada: 19.953.000 ptas.

Núm. Expediente: 249/RM/91  
Beneficiario: Derprosa  
Cantidad Anulada: 11.062.500 ptas.

Núm. Expediente: 251/RM/91  
Beneficiario: Fuentes Cardona, S.A.  
Cantidad anulada: 2.872.877 ptas.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específico por razón de su objeto al consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, para la financiación de parte del crédito hipotecario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artº 18.3, 18.4 y 18.5 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad o la subvención específica por razón de su objeto concedida al Palacio de Exposiciones y congresos de Sevilla, poro la financiación de parte de la cuota correspondiente al año 1991 para el abono del crédito concedida a dicho Consorcio por el Banco Hipotecario de España. Por todo lo expuesto anteriormente y por ser un ente de Derecho Público con una finalidad concreta, única en la zona de Sevilla, se hace imposible promover la libre concurrencia.

Del total del importe de la subvención se abonarán 51.443.811 ptas. con cargo al Presupuesto de 1992, mientras que el resto se abonará con cargo al Presupuesto de 1993.

Núm. de Expediente: 12/06-92-SE  
Importe subvención: 304.068.719 ptas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para -1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste de la provincia de Jaén.

Sevilla, 14 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

#### A N E X O

Núm. expediente: 133/J  
Beneficiario: Cerezo Pérez y Valenzuela, C.B.  
Municipio y provincia: Lopera (Jaén)  
Importe subvención: 4.300.589 ptas.

Núm. expediente: 142/J  
Beneficiario: Manuel Torres Ortega y Otros, C.B.  
Municipio y provincia: Lopera (Jaén)  
Importe subvención: 5.009.760 ptas.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del I Seminario sobre Técnicas de Organización en los Administraciones Públicas Locales.*

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, se convoca el Seminario antes citado:

Primera. Fecha, lugar de celebración y desarrollo: Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 18 y 19 de febrero de 1993, en horario de 10,00 a 14,00 y de 17,30 a 19,30 horas, con un total de 12 horas lectivas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales de los grupos A y B y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con la temática que ha de abordarse y cuyo puesto ejerza funciones de dirección, organización de unidades y reorganización, programación y control.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Seminario será limitado a 30, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñada.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Seminario se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes, según modelo que consta en Anexo II deberán dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Código Postal 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos deberán abonar antes del comienzo del Seminario, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal y otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible

la admisión del solicitante, serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Seminario.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del Seminario será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

**A N E X O I**

**I SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE ORGANIZACION EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS LOCALES**

I. Tema de Estudio: «Técnicas de Organización en las Administraciones Públicas Locales».

II. Objetivos:

II.1. Conocer las principales principios a que deben ajustarse los procesos de organización de las entidades públicas.

II.2. Análisis y reflexión sobre los problemas de organización y reorganización que plantean las unidades organizativas de las entidades locales.

II.3. Conocimiento por parte de los asistentes de habilidades para el diseño de macroestructuras, microestructuras, sistemas de relaciones laterales y del proceso de toma de decisiones.

III. Programa Docente: El programa docente se estructura en los siguientes módulos: 1. Evolución de un sistema productivo. 2. Paradigmas y puntos cardinales de la organización. 3. Modelización estructural. 4. Diseño de microestructuras, relaciones laterales y sistema decisional. 5. Factores no controlables.

**A N E X O II**

**I SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE ORGANIZACION EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS LOCALES  
Granada, 18 y 19 de Febrero de 1.993**

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Nivel del puesto de Trabajo: \_\_\_\_\_

Antigüedad: \_\_\_\_\_

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

En ..... a ..... de ..... 199.....  
(Firma)

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributario, por lo que se hace pública la convocatoria de los I Jornadas de Estudio sobre Modernización Administrativa.

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, se convocan las «I Jornadas de Estudio sobre modernización Administrativa».

Primera. Fecha, y lugar de celebración: Tendrán lugar durante los días 24 al 26 de febrero de 1993, en Granada.

Segunda. Condiciones generales de admisión: Personal al servicio de las Corporaciones Locales y responsables políticos, en puestos de trabajo relacionados con la participación ciudadana y los servicios de información, modernización y reforma administrativa.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a las Jornadas será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en las Jornadas se extenderá desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta quince días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes, deberán dirigirse, según modelo Anexo II, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pinedo, núm. 8, Código Postal 18009 Granada, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos a las Jornadas deberán abonar antes del comienzo de éstas, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y certificado de asistencia. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono, mediante giro postal u otro procedimiento adecuado, de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio de las Jornadas.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término de las Jornadas serán expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 16 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández de Quincoces Benjumea.

**A N E X O I**

**I JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA LOCAL**

I. Temática: «Estrategias para una mejora de la atención e información a los ciudadanos».

II. Objetivos:

II.1. Facilitar a los participantes el intercambio de experiencias e información relacionada con la atención a los ciudadanos, los problemas que se plantean y los procedimientos a emplear para resolverlos.

II.2. Servir de punto de encuentro para debatir nuevas perspectivas sobre las estrategias, habilidades, recursos etc..., para intervenir de forma eficaz en los problemas que se plantean en la relación Administración y ciudadano.

II.3. Reflexionar interdisciplinar y multiprofesionalmente sobre aquellos mecanismos, pautas, procedimientos, etc..., que pueden hacer posible la mejora de la imagen de las entidades públicas.

II.4. Obtener unas conclusiones que sirvan de apoyo escrito a los participantes y a otros profesionales de las Administraciones públicas.

III. Comunicaciones: Los asistentes a las Jornadas podrán presentar por escrito comunicaciones libres relacionadas con los temas de estudios. Estas serán presentadas al final de las sesiones y remitidas, con carácter previo, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial antes del día 15 de febrero.

IV. Programa: Estará compuesto por los siguientes módulos:

1. Comunicación interna en las Administraciones, dificultades y estrategias de mejora.

1.1. Técnicas para facilitar la comunicación interpersonal.

1.2. Técnicas para mejorar la comunicación interna de la Administración.

2. Atención e información a los ciudadanos, dificultades y estrategias de mejora.

2.1. Habilidades y estrategias para atender a los ciudadanos de forma eficaz.

2.2. Habilidades y técnicas para atender e informar a los ciudadanos por escrito y al teléfono.

3. Estrategias para una comunicación eficaz con los Mass-Media y las Instituciones.

3.1. Estrategias para una intercomunicación eficaz con las instituciones.

3.2. Como relacionarse con los Mass-Media.

**ANEXO II  
I JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA**

Granada, 24 al 26 de Febrero de 1.993

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio:

Población:

C.P.:

Teléfono:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Corporación:

Marcar con una X un Seminario cada uno de los días:

Día 24

Seminario 1: TÉCNICAS PARA FACILITAR LA COMUNICACION INTERPERSONAL

Seminario 2: TÉCNICAS PARA MEJORAR LA COMUNICACION INTERNA EN LA ADMINISTRACION

Día 25

Seminario 3: HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA ATENDER A LOS CIUDADANOS DE FORMA EFICAZ

Seminario 4: HABILIDADES Y TÉCNICAS PARA ATENDER E INFORMAR A LOS CIUDADANOS POR ESCRITO Y AL TELEFONO

Día 26

Seminario 5: ESTRATEGIAS PARA UNA INTERCOMUNICACION EFICAZ SON LAS INSTITUCIONES

Seminario 6: COMO RELACIONARSE CON LOS MASS-MEDIA

Derechos de inscripción: 30.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal nº: Fecha:

Cheque Nominativo-Banco:

Núm.: Fecha:

En ..... a ..... de ..... 1.99..

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de la Provincia de Huelva.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

**A N E X O**

Nº Expte.: 087/H

Beneficiario: Arsenio Alvarez Roque  
Municipio y Provincia: Cala (Huelva)  
Importe de Subvención: 2.027.834 Pts.

Nº Expte.: 105/H

Beneficiario: Cándido Soriano González  
Municipio y Provincia: Jabugo (Huelva)  
Importe de Subvención: 1.944.121 Pts.

Nº Expte.: 098/H

Beneficiario: Granitos de Andévalo, S.A.  
Municipio y Provincia: El Cerro del Andévalo (Huelva)  
Importe de Subvención: 29.329.440 Pts.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvención concedida a la empresa que se indica en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Zona Especial del Noroeste de la Provincia de Jaén.

Sevilla, 22 de diciembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

**A N E X O**

Nº Expte.: 137/J

Beneficiario: Laboratorio PALEX, S.A.  
Municipio y Provincia: Jaén  
Importe de Subvención: 36.077.440 Pts.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributario, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 11 de mayo de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para tipos de interés a préstamos concertados por las Corporaciones Locales Andaluzas, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los préstamos que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández Quincoces Benjumea.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Abla  
Provincia: Almería

Entidad Financiera: Unicaja  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 4.000.000 Ptas.  
Importe Subvención: 365.137 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Cantoría  
Provincia: Almería  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 7.200.000 Ptas.  
Importe Subvención: 597.497 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Vúcar  
Provincia: Almería  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 25.000.000 Ptas.  
Importe Subvención: 2.074.642 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Bornos  
Provincia: Cádiz  
Entidad Financiera: C. AH. Jerez  
Finalidad Préstamo: Refinanciación  
Importe Préstamo: 13.388.410 Ptas.  
Importe Subvención: 1.222.151 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Bornos  
Provincia: Cádiz  
Entidad Financiera: C. AH. Jerez  
Finalidad Préstamo: Gtos. Corrientes  
Importe Préstamo: 9.100.000 Ptas.  
Importe Subvención: 302.068 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Ubrique  
Provincia: Cádiz  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 46.408.634 Ptas.  
Importe Subvención: 3.851.253 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Ubrique  
Provincia: Cádiz  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 12.000.000 Ptas.  
Importe Subvención: 995.829 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Carpio (El)  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 25.000.000 Ptas.  
Importe Subvención: 2.074.642 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Fuente Obejuna  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: C. Prov. Ah. Córdoba  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 20.000.000 Ptas.  
Importe Subvención: 1.825.686 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Fuente Obejuna  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: C. Prov. AH. Córdoba  
Finalidad Préstamo: Gtos. Corrientes  
Importe Préstamo: 11.900.000 Ptas.  
Importe Subvención: 370.323 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Luque  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: C. Prov. AH. Córdoba  
Finalidad Préstamo: Déficit  
Importe Préstamo: 4.000.000 Ptas.  
Importe Subvención: 132.777 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Montilla  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Tesorería  
Importe Préstamo: 100.000.000 Ptas.

Importe Subvención: 829.857 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Montoro  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 17.076.163 Ptas.  
Importe Subvención: 1.417.077 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Montoro  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 10.750.163 Ptas.  
Importe Subvención: 892.096 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Pedro Abad  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: C. Prov. Ah. Córdoba  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 8.000.000 Ptas.  
Importe Subvención: 663.886 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Pedro Abad  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: M.P.C.A. Córdoba (CAJASUR)  
Finalidad Préstamo: Gtos. Corrientes  
Importe Préstamo: 3.343.307 Ptas.  
Importe Subvención: 83.233 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Pozoblanco  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 40.583.775 Ptas.  
Importe Subvención: 3.031.085 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Priego de Córdoba  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 34.874.986 Ptas.  
Importe Subvención: 2.894.125 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Priego de Córdoba  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Tesorería  
Importe Préstamo: 147.500.000 Ptas.  
Importe Subvención: 1.224.038 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Santaella  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 46.615.405 Ptas.  
Importe Subvención: 3.094.730 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Villa del Río  
Provincia: Córdoba  
Entidad Financiera: C. Prov. AH. Córdoba  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 8.912.267 Ptas.  
Importe Subvención: 813.550 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Alhama de Granada  
Provincia: Granada  
Entidad Financiera: B.C.I.E.  
Finalidad Préstamo: Déficit  
Importe Préstamo: 11.870.000 Ptas.  
Importe Subvención: 295.513 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Armilla  
Provincia: Granada  
Entidad Financiera: C. Gral. AH. M. P. Granada  
Finalidad Préstamo: Inversiones  
Importe Préstamo: 17.000.000 Ptas.  
Importe Subvención: 1.551.833 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Benamaurel

Provincia: Granada  
 Entidad Financiera: C. Gral. AH. M. P. Granada  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 25.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 2.074.642 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Chauchina  
 Provincia: Granada  
 Entidad Financiera: C. Gral. AH. M. P. Granada  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 20.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 1.659.714 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Guadix  
 Provincia: Granada  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Tesorería  
 Importe Préstamo: 150.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 1.244.785 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Nigüelas  
 Provincia: Granada  
 Entidad Financiera: C. Gral. AH. M. P. Granada  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 12.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 1.095.411 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Salobreña  
 Provincia: Granada  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Tesorería  
 Importe Préstamo: 100.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 6.638.857 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Santa Fe  
 Provincia: Granada  
 Entidad Financiera: C. Gral. AH. M. P. Granada  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 200.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 13.277.714 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Santa Fe  
 Provincia: Granada  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 65.547.617 Ptas.  
 Importe Subvención: 5.439.515 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Bonares  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 11.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 1.004.127 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Bonares  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 9.600.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 796.663 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Calañas  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 5.500.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 502.064 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Cortegana  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: MP.C.A. Huelva y Sevilla  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 19.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 1.734.402 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Jabugo  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.

Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 11.917.888 Ptas.  
 Importe Subvención: 989.014 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Jabugo  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: MP.C.A. Huelva y Sevilla  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 4.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 331.943 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Lucena del Puerto  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 8.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 663.886 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Palma del Condado (La)  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 7.200.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 597.497 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Paterna del Campo  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 12.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 995.829 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Zalamea La Real  
 Provincia: Huelva  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 4.428.600 Ptas.  
 Importe Subvención: 367.511 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Alcalá La Real  
 Provincia: Jaén  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 26.574.131 Ptas.  
 Importe Subvención: 2.205.273 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Andújar  
 Provincia: Jaén  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 187.748.394 Ptas.  
 Importe Subvención: 14.022.390 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Andújar  
 Provincia: Jaén  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 13.150.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 1.091.262 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Baeza  
 Provincia: Jaén  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 130.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 10.788.143 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Carolina (La)  
 Provincia: Jaén  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 34.329.984 Ptas.  
 Importe Subvención: 2.848.898 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Alhaurín El Grande  
 Provincia: Málaga  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 23.992.572 Ptas.  
 Importe Subvención: 1.991.040 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Archidona  
 Provincia: Málaga  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 49.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 4.066.299 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Benalmádena  
 Provincia: Málaga  
 Entidad Financiera: M.P.C.AH. Ronda  
 Finalidad Préstamo: Tesorería  
 Importe Préstamo: 350.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 2.489.571 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Rincón de la Victoria  
 Provincia: Málaga  
 Entidad Financiera: Unicaja  
 Finalidad Préstamo: Tesorería  
 Importe Préstamo: 50.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 414.928 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Camas  
 Provincia: Sevilla  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 45.710.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 3.413.949 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Camas  
 Provincia: Sevilla  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Tesorería  
 Importe Préstamo: 80.000.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 663.886 Ptas.

Entidad Local Beneficiario: Ayto. Coria del Río  
 Provincia: Sevilla  
 Entidad Financiera: C. Prov. A. Fdo. Sevilla  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 78.332.567 Ptas.  
 Importe Subvención: 6.500.484 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Estepo  
 Provincia: Sevilla  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 31.980.000 Ptas.  
 Importe Subvención: 2.653.883 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Osuna  
 Provincia: Sevilla  
 Entidad Financiera: MP.C.A. Huelva y Sevilla  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 69.037.460 Ptas.  
 Importe Subvención: 6.302.035 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: Ayto. Osuna  
 Provincia: Sevilla  
 Entidad Financiera: B.C.I.E.  
 Finalidad Préstamo: Inversiones  
 Importe Préstamo: 34.901.632 Ptas.  
 Importe Subvención: 2.896.337 Ptas.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributario, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en la Orden de 11 de mayo de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para la ejecución de programas contables e informatización de la gestión e inspección tributario de las Entidades Locales Andaluzas para 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los pro-

gramas presentados por las Entidades Locales que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 29 de diciembre de 1992.- El Director General, Miguel Fernández Quincoces Benjumea.

- A N E X O -

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALMERIA  
 Provincia: ALMERIA  
 Importe Subvención: 4.374.117 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: DIPUTACION PROVINCIAL ALMERIA  
 Provincia: ALMERIA  
 Importe Subvención: 32.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. LUBRIN  
 Provincia: ALMERIA  
 Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ROQUETAS DE MAR  
 Provincia: ALMERIA  
 Importe Subvención: 5.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ARCOS DE LA FRONTERA  
 Provincia: CADIZ  
 Importe Subvención: 2.245.840 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CADIZ  
 Provincia: CADIZ  
 Importe Subvención: 5.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: M.M. SIERRA DE CADIZ  
 Provincia: CADIZ  
 Importe Subvención: 1.240.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SAN FERNANDO  
 Provincia: CADIZ  
 Importe Subvención: 4.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SAN ROQUE  
 Provincia: CADIZ  
 Importe Subvención: 5.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALCARACEJOS  
 Provincia: CORDOBA  
 Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALMEDINTLLA  
 Provincia: CORDOBA  
 Importe Subvención: 734.608 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ANORA  
 Provincia: CORDOBA  
 Importe Subvención: 812.470 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENAMEJI  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANTA EUFEMIA  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 603.985 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CARCARUEY  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 263.983 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANTAELLA  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 1.912.500 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ENCINAS REALES  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILAFRANCA DE CORDOBA  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ESPIEL  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 483.983 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DE CORDOBA  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 2.372.500 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. FUENTE TOJAR  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 359.340 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VISO (EL)  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 263.983 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: M.M. SUBRETICA CORDOBESEA  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 2.376.433 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ZUHEROS  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 310.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MONTEMAYOR  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 485.834 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. AGRON  
Provincia: GRANADA  
Importe Subvención: 497.307 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MONTURQUE  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 810.883 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALICUN DE ORTEGA  
Provincia: GRANADA  
Importe Subvención: 265.977 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MORILES  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 542.556 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALQUIFE  
Provincia: GRANADA  
Importe Subvención: 973.212 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PALENCIANA  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BEAS DE GUADIX  
Provincia: GRANADA  
Importe Subvención: 784.361 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PEDROCHE  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 604.973 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CANILES  
Provincia: GRANADA  
Importe Subvención: 501.155 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. RAMBLA (LA)  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 1.837.500 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CARATAUNAS  
Provincia: GRANADA  
Importe Subvención: 504.262 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. RUTE  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 2.500.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CASTARAS  
Provincia: GRANADA  
Importe Subvención: 274.126 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. S.SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS  
Provincia: CORDOBA  
Importe Subvención: 850.749 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CHIMENEAS  
Provincia: GRANADA  
Importe Subvención: 979.597 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. COLOMERA  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 500.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. MONTEJICAR  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 779.135 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. DILAR  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 399.991 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. PELIGROS  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 565.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. DOLAR  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 808.705 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. POLICAR  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 804.963 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. DUDAR  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 387.050 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. SOPORTUJAR  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 504.262 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. GALERA  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. TAHA (LA)  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 337.124 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. GORAFE  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. TORVIZCON  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 441.039 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. JAYENA  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYT. UGIJAR  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. JEREZ DEL MARQUESADO  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYT. VEGAS DEL GENIL  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 216.780 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. JUN  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 176.185 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYT. VELEZ DE BENAUDALLA  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 698.057 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: M.M. AGUAS POTABLES TEMPLE  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 156.950 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYT. VILLANUEVA DE MESIA  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 448.500 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: M.M. COMARCA DE GUADIX  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 2.450.095 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYT. ALAJAR  
 Provincia: HUELVA  
 Importe Subvención: 275.340 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: M.M. DE LA CONTRAVIESA  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 1.088.713 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYT. ALMENDRO (EL)  
 Provincia: HUELVA  
 Importe Subvención: 334.423 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: M.M. VALLE DE LECRIN  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 822.075 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYT. AROCHE  
 Provincia: HUELVA  
 Importe Subvención: 584.664 Ptas.

Entidad Local Beneficiaria: AYT. MARCHAL  
 Provincia: GRANADA  
 Importe Subvención: 784.361 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYT. ARROYOMOLINOS DE LEON  
 Provincia: HUELVA  
 Importe Subvención: 447.582 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 1.363.897 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: M.M. MANZANILLA Y CHUCENA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 408.987 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CALA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 334.423 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MANZANILLA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 432.469 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CAÑABRAL DE LEON  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 391.827 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MARINES (LOS)  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 240.611 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CERRO DE ANDEVALO (EL)  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 216.950 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PUEBLA DE GUZMAN  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 295.450 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CHUCENA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 408.987 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ROCIANA DEL CONDADO  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 1.911.903 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CUMBRES DE SAN BARTOLOME  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 317.473 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANLUCAR DE GUADIANA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 171.760 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CUMBRES MAYORES  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANTA ANA LA REAL  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 344.423 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ENCINASOLA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 862.922 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLABLANCA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 282.750 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GÁLAROZA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DE LAS CRUCES  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 344.423 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GRANADO (EL)  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 218.260 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 499.997 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. HUELVA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 5.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ZUFRE  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 799.160 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. JABUGO  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALDEAQUEMADA  
Provincia: JAEN  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. LUCENA DEL PUERTO  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 306.173 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BEGIJAR  
Provincia: JAEN  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: M.M. LEPE-ISLA CRISTINA  
Provincia: HUELVA  
Importe Subvención: 1.416.714 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BELMEZ DE LA MORALEDA  
Provincia: JAEN  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENATAE  
Provincia: JAEN  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENAJOJAN  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 266.792 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: DIPUTACION PROVINCIAL JAEN  
Provincia: JAEN  
Importe Subvención: 18.500.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BORGE (EL)  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 316.878 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GENAVE  
Provincia: JAEN  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BURGO (EL)  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 485.391 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. JAMILENA  
Provincia: JAEN  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CAÑETE LA REAL  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 754.467 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PUENTE DE GENAVE  
Provincia: JAEN  
Importe Subvención: 449.175 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CASARADONELA  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 835.520 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. SANTIAGO PONTONES  
Provincia: JAEN  
Importe Subvención: 2.500.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CASARES  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 372.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALCAUCIN  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 499.855 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CUEVAS BAJAS  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALFARNATE  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. FRIGILIANA  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 267.187 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALGATOÇIN  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 188.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. FUENTE DE PIEDRA  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 599.488 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALOZAINA  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 641.004 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GAUCIN  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 216.677 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ARCHEZ  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 151.200 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. GUARO  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ARDALES  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 348.887 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. HUMILLADERO  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ARRIATE  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: M.M. COSTA DEL SOL ORIENTAL  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 3.999.520 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BENAHAIVIS  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.
- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MOCLINEJO  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 380.384 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. OJEN  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 224.305 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: M.M. COMARCA DE ESTEPA  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 476.464 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. RIOGORDO  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 204.247 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: M.M. GESTION RSU GUADALQUIVIR  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 2.850.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. TOLOX  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 281.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MARINALEDA  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 850.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VALLE DE ABDALAJIS  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 711.900 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. MARTIN DE LA JARA  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 933.150 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DEL TRABUCO  
Provincia: MALAGA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PALOMARES DEL RIO  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALBAIDA DEL ALJARAFE  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PENAFLORES  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 972.803 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. ALCOLEA DEL RIO  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 859.750 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 782.666 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BORMUJOS  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 715.717 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 914.525 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. BURGUILLOS  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CASTILLEJA DEL CAMPO  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 900.466 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. CORIPE  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 679.130 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. HUEVAR  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 625.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: AYTO. LANTEJUELA  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 1.000.000 Ptas.

- Entidad Local Beneficiaria: M.M. BAJO GUADALQUIVIR  
Provincia: SEVILLA  
Importe Subvención: 795.926 Ptas.

## CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de facultades en el ámbito del mismo. (Res. 89).

Por resolución 76/91 de 22 de julio (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991) de la Dirección Gerencia, fueron delegadas determinadas facultades en el ámbito de este Organismo.

La experiencia acumulada aconseja ampliar aquella Delegación de facultades en lo que al personal del servicio del Organismo se refiere, así como la aclaración de aquellas cuestiones que hayan podido provocar controversia, por lo que en su consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 41/1992 de 3 de marzo

### RESUELVO

Primero: La delegación de facultades sobre contratación de personal prevista en la instrucción tercera, B).4 de la Resolución 76/91, ha de entenderse a la plantilla presupuestaria y no a la plantilla orgánica, y se hace extensiva a los Directores de Distrito de Atención Primaria y a los directores de los Centros Regionales de Transfusiones Sanguíneas, para sus respectivos ámbitos de competencias.

Segundo: La instrucción tercera C).2 de la Resolución 76/91 queda redactada de la siguiente forma:

Se delega en los Directores-Gerentes de los Hospitales, en los Directores de Distritos de Atención Primaria y en los Directores de los Centros Regionales de Transfusión Sanguínea en el ámbito

territorial de sus respectivas competencias y respecto del personal estatutario adscrito a sus Centros, las siguientes facultades:

- a) La resolución de las situaciones administrativas de este personal, tanto las que figuran previstas en sus respectivos Estatutos como las que resultan aplicables por vía de supletoriedad.
- b) El reconocimiento de trienios y servicios previos.
- c) El reconocimiento de reducción de jornada por guarda legal.

Tercero: La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía, en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3333/91, interpuesto por el Servicio Andaluz de Salud.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 333/91, interpuesto por el Servicio Andaluz de Salud, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla ha dictado sentencia con fecha 9 de abril de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por el Servicio Andaluz de Salud contra el acto de nombramiento y posesión de Doña Araceli Cantón Rajo como Médico Pediatra de la Zona Básica de Salud de Villanueva del Arzobispo (Jaén), declarado lesivo el acto por Resolución de 29 de abril de 1991, declaramos su nulidad por no estar ajustado a derecho; Sin costas.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 98, 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa esta Dirección General de Personal, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por Ley 8/86 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, Decreto 135/91 de 16 de julio, de ordenación y organización del S.A.S. y Decreto 41/92, de 3 de marzo, por el que se modificó parcialmente el anterior,

#### RESUELVE

Llevar a puro y debido efecto la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 9 de abril de 1992, recurso núm. 3333/91, anulando, en consecuencia, el acto administrativo de nombramiento y toma de posesión de Doña Araceli Cantón Rajo como Médico Pediatra en la Zona Básica de Salud de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 16 de octubre de 1992, por la que se modifica en tres millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos veintisiete pesetas la subvención concedida al Ayuntamiento de Palos de la Frontera con destino a la ejecución del programa Colón'92.*

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Bienes Culturales en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Colón'92 para la ciudad de Palos de la Frontera, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y a tenor de lo previsto en la estipulación Primera del citado Convenio relativa a modificaciones parciales en materia presupues-

ta, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18, párrafo 2º de la Ley 3/1991, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se le otorgan por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### ORDENO

Primero: Modificar la actual subvención por un importe de 10.000.000 ptas. concedida al Ayuntamiento de Palos de la Frontera para la ejecución de la Prospección del Puerto de Palos, ampliándose dicha subvención en 3.149.727 ptas., con lo que la cantidad total subvencionada asciende a 13.149.727 ptas.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distintas de las indicadas en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último de los libramiento del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma se procederá para justificar esta última entrega de fondos.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Palos de la Frontera y demás efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1992.

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1992, por la que se modifica en cuatro millones novecientos veinticuatro mil doscientos sesenta y ocho pesetas la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Fe con destino a la ejecución del programa Colón'92.*

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Bienes Culturales en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Colón'92 para la ciudad de Santa Fe, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y a tenor de lo previsto en la estipulación Primera del citado Convenio relativa a modificaciones parciales en materia presupuestaria, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18, párrafo 2º de la Ley 3/1991, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el

ejercicio 1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se me otorgan por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

### ORDENO

Primero: Modificar la actual subvención por un importe de 130.996.689 ptas. concedida al Ayuntamiento de Santa Fe para la ejecución del Centro Cultural, ampliándose dicha subvención en 4.924.268 ptas., con lo que la cantidad total subvencionada asciende a 135.920.957 ptas.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distintas de las indicadas en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

Para el abono del último de los libramientos del importe de la subvención, será necesario acreditar, mediante certificación del Interventor de la Corporación, que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma se procederá para justificar esta última entrega de fondos.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Santa Fe y demás efectos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1992.

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1992, por la que se modifica en cuatro millones novecientos veinticuatro mil doscientas sesenta y ocho pesetas la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Fe con destino a la ejecución del programa Colón'92.*

A la vista del expediente instruido por la Dirección General de Bienes Culturales en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Colón'92 para dicha ciudad, constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y a tenor de lo previsto en la estipulación Primera del citado Convenio relativa a modificaciones parciales en materia presupuestaria, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18, párrafo 2º de la Ley 3/1991, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio

1992, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades que se me otorgan por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

### ORDENO

Primero: Modificar la actual subvención por un importe de 90.000.000 ptas. concedida al Ayuntamiento de Santa Fe para la ejecución de la Urbanización de la Plaza de España, detrayéndose 4.924.268 ptas. correspondientes a la baja producida en la adjudicación de la obra, con lo que la cantidad total subvencionada asciende a 85.075.732 ptas.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesario, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Santa Fe y demás efectos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1992.

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

*ORDEN de 18 de noviembre de 1992, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso administrativo núm. 3718/91, promovido por doña María Millán Hillán.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia con fecha 19 de junio de 1992, en el recurso contencioso-administrativo núm. 3718/91 en el que partes de una María Millán Hillán y de otra como demandada la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, representada y defendida por el Sr. Ldo. de la Junta.

El citado recurso se promovió contra las Ordenes de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 7 de agosto y 14 de noviembre de 1990, así como del acuerdo de desestimación presunto del recurso de reposición.

El fallo de la referida Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

### FALLAMOS

El no estimarse ajustadas a derecho las Ordenes de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 7 de agosto y de 14 de noviembre de 1990, así como el acuerdo de desestimación presunto del recurso de reposición, las anulamos, y dejamos sin efecto el nombramiento de Doña Ana Jarava Mantecón para la Unidad de Control y Seguimiento, para la cual deberá ser nombrada Doña Moria Millán Hillán con el alcance de la convocatoria de 6 de junio de 1990 y condenamos a la Administración al pago de todas las costas causadas, sin costas. Y a su tiempo devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los Arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo ha dispuesto la publicación del fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para la realización de actividades atribuidas a la Consejería y las destinadas a la ejecución del programa Andalucía '92.*

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por lo que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican:

Productora Andaluza de Programas, S.A. Programa Cultural Andalucía '92 .....	20.000.000
Consortio Mundo Vela Bahía de Cádiz Campeonato Mundial de Vela—Clases Olímpicas .....	554.804.000
Ilmo. Ayuntamiento de Palos de la Frontera Actos Conmemorativos Colón '92 .....	10.000.000
Productora Andaluza de Programas, S.A. Exposición Andalucía y el Mediterráneo .....	70.000.000
Fundación Antonio Mairena Actividades varias de la Fundación 1992 .....	5.000.000
Productora Andaluza de Programas, S.A. Congreso Internacional de Etnobotánica .....	200.000.00
Centro de Estudios Constitucionales de Madrid	
Impresión Estudio de Boyona en Andalucía. El Estado Bonapartista en la Prefectura de Xeres .....	593.680
Ilmo. Ayto. de Fuentevaqueros Hermanamiento García Lorca. La Barraca .....	700.000
Productora Andaluza de Programas, S.A. Exposición El Renacimiento en Andalucía .....	306.000.000

Sevilla, 22 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para la realización de actividades atribuidas a la Consejería y las destinadas a la ejecución del programa Andalucía '92.*

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por lo que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto subvencionar a las Entidades que a continuación se relacionan por los importes que se especifican:

Productora Andaluza de Programas, S.A. Cultural Mundo Vela '92 .....	250.000.000
Ilmo. Ayuntamiento de Moguer Actos Conmemorativos Colón '92 .....	15.000.000
Productora Andaluza de Programas, S.A. Exposición Al-Andalus .....	14.000.000
Ilmo. Ayuntamiento de Coria del Río Proyecto Escuela Municipal de Tenis .....	500.000
Fray Luis Blanco Arias (Monasterio Santa María de la Rábida) Impresión de	

las Actas del Congreso Internacional.  
La Francia en el Nuevo Mundo .....
 1.000.000 |

Ilmo. Ayuntamiento de Berja  
Berja y su proyección Americana.  
Homenaje a Don Antonio Berrio .....
 2.546.630 |

Productora Andaluza de Programas, S.A.  
Programa Cultural Andalucía '92 .....
 753.417.000 |

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión de la subvención a la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz.*

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar con 6.000.000 ptas., a la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación Provincial de Cádiz por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y la Fundación Provincial de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para la realización de dos exposiciones sobre la obra del Colectivo Costus, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería por la que se hace pública la concesión de la subvención al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.*

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar con 5.000.000 ptas. al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba por el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba CAJASUR para la publicación de las Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la concesión de la subvención a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba.*

Esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar con 7.000.000 ptas. a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba por el Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para el estudio y edición del Catálogo Histórico y Monumental de la provincia de Córdoba, lo cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992.— El Viceconsejero, El Secretario General Técnico P.S. (Orden de 12.12.91), Luis García Garrido.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Industrio, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación de dos contratos de asistencia técnica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican.

Expte. núm. 1/92

Denominación: Programa de Control de Inspección de grúas-torre desmontables para obras.

Sistema de adjudicación: Directa

Empresa adjudicataria: Asistencia Técnica Industrial, S.A.E. (ATISAE)

Importe adjudicación: Un millón trescientas diecinueve mil seiscientos veinticinco pesetas (1.319.625 ptas.)

Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 1992

Expte. núm. 2/92

Denominación: Programa de Control de Inspección de aparatos a presión ITC-MIE-API calderas.

Sistemas de adjudicación: Directa

Empresa adjudicataria: Asistencia Técnica Industrial, S.A.E. (ATISAE)

Importe adjudicación: Un millón trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (1.345.000 ptos.)

Fecha de adjudicación: 17 de septiembre de 1992

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesgo.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adjudicación directa de contrato de arrendamiento de bien inmueble que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Destino: Secretaría General de Economía y Dirección General de Industria, Energía y Minas, dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda.

Situación: Planta 6ª y 9ª del edificio sito en Avd. República Argentina, nº 25.

Adjudicatario: Inmobiliaria del Sur, S.A.

Renta mensual: 1.006.145 pesetas (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de Comunidad).

Superficie: 713'33 metros cuadrados.

Justificación: Peculiaridad de lo necesidad o satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de octubre de 1992.

Sevilla, 16 de diciembre de 1992.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de bien inmueble.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Edificio nº 1, naves A, B, C, D y E y nº 5, sitos en calle Héroes de Toledo, de Sevilla, antiguas naves de Hytasa.

Adjudicatarios: R.S. Aplicaciones, S.A. (Edificio nº 1, naves A y B.), Propaen, S.A. (Edificio nº 1, naves C, D y E), Conviendas, S.A. y Promisa (Edificios nº 5, entreplanta, baja y primera).

Importe: Treinta y dos millones de pesetas, 32.000.000 (Edificio nº 1, naves A y B), sesenta y cuatro millones de pesetas, 64.000.000 (Edificio nº 1, naves C, D y E) y quinientos sesenta millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientas pesetas, 506.894.040 (Edificio nº 5).

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de junio de 1992.

Sevilla, 16 de diciembre de 1992.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación del suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación de la contratación mediante el sistema de concurso que a continuación se indica:

Nº Expediente: 10/018/92.

Sistema de adjudicación: Concurso

Denominación: Equipos para el Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía.

Importe: 49.715.295 pesetas.

Empresa: Investigaciones Cibernéticas, S.A.

Fecha de adjudicación: 27 de noviembre de 1992.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- El Director General, Julio Alba Riesgo.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de Asistencia Técnica que se indican.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Expte nº 07/073

Denominación: Edición Calendario 93

Sistema de adjudicación: Directa

Empresa adjudicatario: Sevilla Equipo 28, S.A.

Importe de adjudicación: 8.370.000 Ptos.

Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 1992

Expte nº 07/074

Denominación: Edición Guía de Hoteles 1993

Sistema de adjudicación: Directa  
Empresa adjudicataria: Lappi Industrias Gráficas, S.A.  
Importe de adjudicación: 10.000.000 Ptas.  
Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 1992

Sevilla, 23 de diciembre de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

##### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1992, por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha adjudicado la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción de 62 Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales, oficinas, y aparcamientos en Cortijo Alto, (Málaga), a favor de «Construcciones Vera, S.A.»,

en un precio de 298.659.206 pesetas, I.V.A. incluido, y con un aplazamiento en el cobro de 150 días.

Málaga, 14 de diciembre de 1992.- El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

##### ANUNCIO.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1992, por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha adjudicado la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción de 39 Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales, oficinas, y aparcamientos en la Av. de la Rosaleda, nº 16, (Málaga), a favor de «Ferrovia, S.A.», en un precio de 216.500.000 pesetas, I.V.A. incluido, y con un aplazamiento en el cobro de 60 días.

Málaga, 14 de diciembre de 1992.- El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

## **TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Desde el día **16 de Noviembre de 1992**, el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tiene como sede unas nuevas instalaciones.

Toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección,

**Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
41014 Sevilla**

El nuevo domicilio es:

**Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA  
Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83•**



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 11, Julio-Agosto-Septiembre 1992

#### ESTUDIOS

*Jean-Luc Bodiguet*  
La Escuela Nacional de  
Administración de Francia.  
Su misión institucional y sus funciones.

*Javier Salas Hernández*  
Régimen Jurídico de los Servicios Públicos Locales Esenciales.

*Varios Autores*  
La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía  
en materia de responsabilidad contable:  
atribuciones y procedimientos.

#### JURISPRUDENCIA

##### COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

*Jesús Jordano Fraga*  
Derecho a la Participación, Participación Administrativa  
y Medio Ambiente

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

##### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.-  
(*Francisco Escribano López*)

##### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo Sancionador.-  
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-  
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-  
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-  
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-  
XXII Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (*José I. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(*José Luis Rivero Ysern*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el estado de  
la Comunidad Autónoma de Andalucía.1992.  
(*Antonio Porras Nadales*)  
(*Ana Carmona Contreras*)

#### DOCUMENTOS

Plan Estadístico de Andalucía (1992-1995)  
(*Francisco López Menudo*)

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico  
(*Antonio Jiménez-Blanco*)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma.  
Los Centros Municipales de Acción Social en Francia.  
ORGANIGRAMA: Consejería de Asuntos Sociales.  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.  
(*José I. Morillo-Velarde Pérez* y *Severiano Fernández Ramos*)

#### BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES  
ANTONIO EMBIO IRUJO:  
El control de la Administración Pública  
por los Consuados Parlamentarios Autónomos.  
(*Ana Carmona Contreras*)

JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO:  
La extinción de la concesión de servicio público.  
(*Concepción Horgué Baeno*)

SOSA WAGNER, F.:  
La gestión de los servicios públicos locales.  
(*Encarnación Montoya Martín*)

ELISENDA MALAERT I. GARCIA:  
Régimen jurídico-administrativo de la reconversión industrial.  
(*Eduardo Gamero Casado*)

NOTICIAS DE LIBROS  
(*Pedro Escribano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista  
41014 SEVILLA

Tifs.: (95) 469 31 60\*

Fax. (95) 469 30 83

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993 es de 14.700 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa en el mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se propuce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63